



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/2026

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-002/2026, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026 “POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2026 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE DR. FLEMING N° 115 ESQUINA AVDA. SANTÍSIMO SACRAMENTO, VILLA SANTO DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN”, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026; Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

VISTO: El Expediente Digital, identificado como CA/N° 1518/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 246/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución *“POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-002/2026, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026 POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2026 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE DR. FLEMING N° 115 ESQUINA AVDA. SANTÍSIMO SACRAMENTO, VILLA SANTO DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026; Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA”*; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-035/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, se autorizó el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE DR. FLEMING N° 115 ESQUINA AVDA. SANTÍSIMO SACRAMENTO, VILLA SANTO DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN, SUS ANEXOS 1, 2 Y 3; Y LA PROFORMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”;

Que, la Dirección de Inversiones, a través del Departamento de Administración de Inmuebles, por Memorando DIV/ADI/ N° 141/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, remite a consideración de la superioridad el informe del Comité de Evaluación con la sugerencia de declarar desierto el llamado, para el análisis de la propuesta de una segunda convocatoria;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/2026

Que, en Sesión N° 036/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó declarar desierto el Concurso de Ofertas N° 01/2026 “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE DR. FLEMING N° 115 ESQUINA AVDA. SANTÍSIMO SACRAMENTO, VILLA SANTO DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN; SUS ANEXOS 1, 2 Y 3; Y LA PROFORMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”;

Que, por Nota NOT-1143-2026-000496, de fecha 05 de junio de 2026, la Dirección de Hospitales Área Interior solicitó el citado inmueble para llevar a cabo el proyecto de creación y puesta en funcionamiento de un “Albergue y Centro de Capacitación Continua para Área Interior” (IPS RÓGA), un espacio destinado exclusivamente para albergue y la realización de cursos, jornadas, talleres y capacitaciones, dirigidos al personal médico, y a otras áreas de la salud, así como personal administrativo del área interior;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 246/2026, de fecha 26 de agosto de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 036-002/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, “POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2026 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE DR. FLEMING N° 115 ESQUINA AVDA. SANTÍSIMO SACRAMENTO, VILLA SANTO DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN”;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/2026

DOMINGO, CIUDAD DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026; Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA.”-----

2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, y la Dirección de Inversiones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**